

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diez de febrero de dos mil doce en **TARGET TECNOLOGÍA, SA** sita en [REDACTED] en Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización, almacenamiento y asistencia técnica de los equipos generadores de radiaciones ionizantes y equipos conteniendo materiales radiactivos que se citan en la especificación 7ª, siempre y cuando se mantengan las condiciones y relaciones contractuales con los suministradores de origen, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 3-02-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director General, y D. [REDACTED] Director Técnico y, Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Constaba una licencia de Operador, vigente. _____

- Disponían de los registros de formación bienal obligatoria sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B, con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de las dosis equivalentes profunda acumuladas a fecha diciembre 2011 en el último año estaban por debajo de 2 mSv. _____
- Disponían de 9 monitores de vigilancia de la radiación operativos, con respuesta a la energía y sensibilidad adecuadas para la detección de las radiaciones esperables en los equipos comercializados. _____
- Habían cumplido el procedimiento de calibración y verificación.

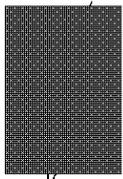
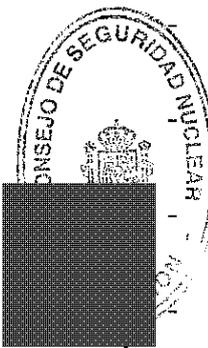
Disponían de una relación actualizada de los trabajadores clasificados como expuestos _____

- Mostraron documento justificativo de haber enviado el informe anual de 2010 a la sede del CSN. _____

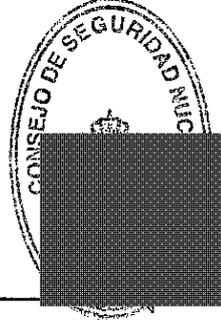
- La instalación dispone de un Diario de Operación sellado por el CSN, cumplimentado y firmado correctamente. _____

No tenían almacenado ningún equipo para detección de vapores de explosivos y narcóticos por espectrometría de movilidad de ión (IMS) con una fuente de Ni-63. _____

- Mostraron registros de entregas, retiradas, inventario y asistencia técnica de equipos radiactivos en los que constaba la fecha, tipo de operación e identificación del equipo y del cliente. _____
- Disponían del Manual de Operación y Mantenimiento de cada equipo comercializado. _____
- Disponían de contrato vigente con cada fabricante para facilitar repuestos originales, procedimientos de asistencia técnica, certificados de acreditación de los trabajadores de asistencia técnica emitidos por cada fabricante, modelos de los Certificados de Intervención en los que se identificaban el equipo y el cliente, la causa de la intervención, el resultado obtenido, verificaciones de seguridad radiológica realizadas y firma del técnico. _____



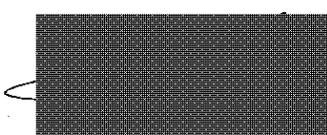
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TARGET TECNOLOGÍA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORTITE.

ALCOBENDAS a 8/3/2012.

Fdo: 